

“El fallo afecta indirectamente a clubes auspiciados por las casas de apuestas”

Wanderers y Everton son parte de la larga lista de elencos que tienen contrato con el tipo de sitios que la Corte Suprema ordenó bloquear de la web. Abogado de la PUCV explica cómo esta resolución podría salpicar en el futuro a la industria.

Nicolás Arancibia Bórquez
 nicolas.arancibia@estrellavalpo.cl

El martes por la noche, mientras Chile empataba sin goles ante Colombia por las clasificatorias mundialistas, también se daba a conocer la resolución de la tercera sala de la Corte Suprema en relación al recurso de protección presentado por la Polla Chilena de Beneficencia frente a la empresa Mundo Pacífico S.A. (encargada de dar soporte en nuestro país a las casas de apuestas deportivas online), buscando bloquear un total de 12 sitios web de esta actividad, acusándolos de ilegales.

En fallo unánime, la Corte Suprema acogió el recurso legal de la Polla Chilena de Beneficencia, ordenando el bloqueo de cada uno de estos sitios. Dicha resolución llegó además justo un par de días después de que la ANFP anunciara que interpondrá un recurso de protección por la resolución de ministerio de Justicia, entidad que les puso un plazo de 30 días para terminar el contrato que sostienen justamente con una casa de apuestas que da el nombre a los campeonatos de Primera División y Primera B.

José Luis Guerrero Becar, abogado y académico



EL MAIN SPONSOR DE WANDERERS NO ESTÁ EN EL LISTADO DE SITIOS BLOQUEADOS POR EL MOMENTO.

de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, explicó que “la Corte Suprema ratifica algo que está en Código Civil, que es que nadie puede hacer juegos de azar salvo que esté autorizado por la ley”.

Cabe recordar que una gran cantidad de clubes profesionales chilenos, entre ellos Santiago Wanderers y Everton de Viña del Mar, lucen en sus camisetas nombres de casas de apuestas online.

Según detalló el docente de la PUCV, si bien la resolución no tiene nada que ver con los auspicios particulares que cada elenco tiene, el fallo sí “afecta indirectamente a clubes auspiciados por casas de apuestas online, más allá de que ellos no son parte de este juicio”.

“El Ministerio Público hace unos días le ordenó a la ANFP acabar con sus contratos con casas de apuestas en un periodo de 30 días, y entiendo que la ANFP va a judicia-

lizar eso, diciendo que son legales. Sin embargo, resulta que ahora hay un fallo de la Corte Suprema diciendo que son ilegales, y en el fondo está anticipando la respuesta de los posibles juicios a futuro. Por ende, si no cambia la ley, se va a determinar que las casas de apuesta son ilegales”, añadió el profesor titular de Derecho Económico de la citada casa de estudios.

En ese sentido, uno de los escenarios más proba-



DESDE LA TEMPORADA 2022 QUE BETWAY ESTÁ JUNTO A EVERTON.

La Corte Suprema ratifica algo que está en el Código Civil, que es que nadie puede hacer juegos de azar salvo que esté autorizado por la ley”.

José Luis Guerrero Becar

bles es que mientras la ANFP dilata los procesos judiciales, al mismo tiempo se intente aprobar una ley que establezca la legalidad definitiva de las casas de apuestas online en

nuestro país. “Un caso similar a lo que ocurrió en su momento con Uber”, ejemplificó el abogado.

NO ESTÁN EN LISTA

Dentro de la lista de sitios que la Corte Suprema ordenó bajar no figura, por ejemplo, el de la casa de apuestas online que actualmente es el “main sponsor” de la camiseta de Santiago Wanderers.

Según detalló Guerrero, más allá de cualquier tipo de jurisprudencia tras esta resolución, “alguien más tendría que presentar un recurso en contra de la plataforma donde están los sitios que no aparecen en el primer listado. En este caso, el fallo emitido por la Corte Suprema solo afecta a los mencionados en el documento”.